



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 147-2016-SERNANP-OA

Lima, 24 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 166-2016-SERNANP-OA-RRHH de fecha 21 de junio de 2016, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29409 - Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2010-TR, se concede el derecho a los trabajadores, entre otros, de la actividad pública a gozar a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

Que, el artículo 2 de la referida Ley establece que la licencia por paternidad otorgada por el empleador al padre es de cuatro (4) días hábiles consecutivos, siendo que el inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, mediante Informe N° 166-2016-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite opinión favorable, a fin de otorgar licencia por paternidad al servidor Randi Villacorta Díaz, Guardaparque de la Reserva Nacional Tambopata, por estar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29409 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2010-TR;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por paternidad a favor del señor Randi Villacorta Díaz, servidor con contrato administrativo de servicios, por el periodo de cuatro (4) días hábiles, desde el 26 hasta el 29 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución al servidor Randi Villacorta Díaz y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado